



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1502 /

CHIGUAYANTE, 06 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N°1591 de fecha 10.12.2015 que aprueba convenio marco entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Decreto exento N°1594 de fecha 10.06.2016 que aprueba proyecto Código PCSP15-IL-0019; Ord N°1251/2016 de fecha 30 de junio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese el decreto exento N°1594 de fecha 10 de junio 2016 que aprueba el Proyecto Código PCSP15-IL-0019 para la ejecución del plan comunal de seguridad pública año 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la región del Bío Bío, en el contexto del Convenio Marco aprobado por decreto N°1591 de fecha 10 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Of. De Seguridad



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 06 JUL 2016 HORA 12:05
PROCEDENCIA Medelva
FIRMA VSV